



Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00071

SUMINISTRO DEL ARTÍCULO DESPLEGABLE ZIG-ZAG DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DISEÑADAS Y EDITADAS POR MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTA DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO Y TRASLADO DE LA ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 10:30 horas del día 4 de junio de 2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación de MADRID DESTINO TURISMO CULTURA Y NEGOCIO, S.A., con objeto de proceder a la comprobación de la documentación solicitada en el requerimiento de la presente contratación.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE

D. Jaime González Santiago, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIO

D. Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES

D^a. Luz Gallego, en representación de la Dirección Económico Financiera.

D^a. Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

1.- De conformidad con el Acta de fecha 8 de mayo de 2024, se propuso como adjudicataria a la mercantil BOOQI MEDIA SOLUTIONS al ser la empresa que ha presentado la mejor oferta.

2.- En base a lo anterior, el día 17 de mayo de 2024, fue requerida la mercantil para que aportara la documentación administrativa señalada para las empresas seleccionadas en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- Recibida la documentación en el plazo concedido, la Mesa de contratación procede a realizar el análisis de la documentación presentada por la citada mercantil.

4.- De la documentación presentada, se concluye que la mercantil seleccionada **BOOQI MEDIA SOLUTIONS** NL-819604537B01, ha presentado toda la documentación requerida a excepción del seguro de actividad traducido al castellano, por lo que la mesa ACUERDA requerir a la empresa para que en el plazo de tres días hábiles a contar



desde el siguiente a recibir la comunicación presente el seguro de actividad traducido al castellano.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Firmado por Jaime
González Santiago el
día 04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC Sector Público

Jaime González Santiago

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Firmado por José
Javier de Ursúa el día
04/06/2024 con un
certificado emitido
por AC Sector Público

Javier de Ursúa